

Denominación del Título	Máster Universitario en Arquitectura
Universidad Solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro	Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en la sección 2ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

OBSERVACIÓN

Los ficheros adjuntos al expediente de solicitud que se han subido a la aplicación solamente contienen la información del curso 2019-20 y, por tanto, incompleta. A la información completa se accedía inicialmente a través de un enlace a un repositorio de la universidad incluido en el documento "EVIDENCIAS del MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUITECTURA_UPCT (programa MONITOR)". Este enlace dejó de funcionar a los pocos días de estar disponible en la aplicación.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El título se implantó en el curso 2019/20. El número de estudiantes matriculado en el título ha ido creciendo desde su implantación, pero siempre se ha mantenido inferior al límite de 45 plazas establecido en la memoria verificada. Conforme a la información aportada en las Tablas 1 y 2, el primer curso 2019-20 tuvo 4 alumnos, 10 en el segundo curso 2020-21, 13 en el curso 2021-22 y 30 en el 2022-23.

Los criterios de admisión están correctamente definidos y se corresponden con los establecidos en la memoria verificada. Todos los estudiantes han accedido a través del criterio de la nota media del expediente académico del grado de Fundamentos de Arquitectura.

Los criterios de valoración de méritos aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título.

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

Durante el periodo evaluado no se han realizado reconocimientos de créditos a ningún estudiante matriculado.

La implantación del plan de estudios que se observa en las guías docentes de las asignaturas se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.



Las actividades formativas incluidas en las guías docentes elaboradas de las diferentes asignaturas del Plan de Estudios facilitan la adquisición de las competencias previstas ya que se corresponden, en general, con las expresadas en la memoria verificada.

Los sistemas de evaluación referidos en las guías docentes son los previstos en la memoria verificada, se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan las competencias previstas en las asignaturas.

El número de estudiantes matriculado en el periodo evaluado ha sido inferior al máximo establecido en la memoria verificada, por lo que los tamaños de los grupos se consideran adecuados a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilitan la adquisición de las competencias previstas.

Los contenidos de las asignaturas y las competencias que figuran en las guías docentes referidas en la evidencia "Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado", se corresponden con las descritas en la memoria verificada, están adecuadamente establecidas y no se detectan duplicidades o carencias significativas.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de las competencias del título.

Las asignaturas que incluyen actividades formativas de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio están adecuadamente coordinadas. Según indica el Plan de Mejora, se está llevando a cabo la coordinación a través del procedimiento establecido por el SAIC.

La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas está especificada en las guías docentes y le permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria de verificación

La memoria verificada se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

La documentación oficial del título está disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas de la universidad aplicables están disponibles, y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las competencias del título se encuentran disponibles en su página web por lo que puede comprobarse su correspondencia con las establecidas en la memoria verificada.

La estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición está disponible.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

Se localiza fácilmente la información referida al Sistema de Garantía de Calidad del Título en la pestaña de "Calidad". El responsable del título se indica en la página de inicio.

La información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad y la existencia de adaptaciones curriculares son transversales a todos los distintos títulos de la Universidad, y



se puede acceder a la información a través de la página web del título en la pestaña "Acogida y Orientación", en el apartado "Apoyo al rendimiento académico".

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad destinado a la revisión y mejora del título es el de la Universidad Politécnica de Cartagena.

El manual de calidad y los procedimientos de dicho Sistema están accesibles en la página Web del título. Se aportan datos sobre los principales indicadores del título y de la satisfacción de estudiantes con el mismo en diferentes puntos.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Según la información aportada en la Tabla 3 "Datos Globales del profesorado que ha impartido docencia en el título", y en la "Tabla 1. Asignaturas del Plan de Estudios y su profesorado", el personal académico es inferior en número al establecido en la memoria verificada, si bien su categoría y experiencia docente/investigadora, y su dedicación, se corresponde con el establecido en la memoria verificada.

La mayor parte del profesorado lo componen un profesor titular, ocho profesores contratados doctores y un profesor colaborador, que cuentan con un contrato estable en el tiempo con la Universidad. La plantilla de profesorado cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo que facilita la impartición del título en las mismas condiciones académicas año tras año.

El número de estudiantes que se han matriculado en el periodo evaluado ha sido muy inferior al número de plazas de nuevo ingreso especificado en la memoria verificada y el número de profesores solo es algo inferior a lo establecido en la memoria verificada, por lo que el número de estudiantes por profesor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas.

La distribución del personal académico entre las diferentes materias del título que se presenta en las evidencias Tabla 1 y Tabla 3 es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora y su dedicación.

En la Tabla 1 los enlaces a los CV de los profesores que tutorizan Trabajos Fin de Máster no funcionan, por lo que no se puede valorar si este personal es suficiente y cuenta con la experiencia docente e investigadora y dedicación adecuadas.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Este título no cuenta con prácticas externas obligatorias, por lo que no se valora su planificación y adecuación a las competencias del título.

Este título se imparte en modalidad presencial, por lo que no se valora la adecuación de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a la docencia no presencial para permitir el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

En la evidencia Tabla 4 "Evolución de indicadores y datos globales del título", se incluye los indicadores y los datos globales del título para el periodo evaluado y calculados en el curso



2021/2022. La evolución y nivel de las tasas y datos de matrícula resultan adecuados y se corresponden con los comprometidos en la memoria verificada.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

No existen compromisos contraídos en la memoria verificada relativos a personal académico ni a materiales y servicios.

En el informe final de seguimiento del año 2021, realizado por ANECA se recogía una observación sobre la necesidad de definir mejor la relación entre las competencias y algunas asignaturas, que debería incluirse en las Guías Docentes. La universidad ha desarrollado una herramienta informática para la elaboración de las Guías, para subsanar esta observación.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

